lo menos, q. dispuesto, fuesen
q. los Religiosos de S.
Fr. Ser.do se abandonen tan
totalm.te asi mismos, p.r
conquistar almas p.a
Dios, y salvarlos p.r la
Ley. Le manifiesto a
todos el empeño de los
Synodos, y lo adelant.o
delas Mis.nes de Monterrey, su gobierno
economico &.a y aseo,
y no ami conducta
debo m.s favores a aq.l
ex.mo S.or Gov.r. Yo solo trixe
a no asentar el ha-
bito, p.r sabia cierta
m.te, q.e no podia hon
rarlo.

Dho Pepe nos pidio info
me.t delas utilidades, que
podrian seguirse p.a

+ a D.n Bruno Ezeta, y ami

R. P. S.or Fr. Franco Pangua = (7.)

Dix. 6. Leg. 2. n. 11

Mi R. P. Guard.n y S.or:
Remito a V. P. la adjun-
ta mem.a, y factura, q.e
se compuso en Manila,
consequido en un pon-
de de los sueldos de la
Capellania, no haviendo
yo jamas gastado en uso
proprio ni un medio,
afin de aumentar
alg.as almas p.a Dios.
Logre este especial fa-
vor del S. Capitan
Gen.l y Gov.or Raquel
las Vilas p.r un me-

morial, q.e le presente
a S. S.d no pagaban,
ni pagaron alos ss.
Blas mas q.e dos meses
el año pasado, y quatro
p.a este viaje; y antes
se leer el memorial
me dijo estaba infor-
mado de mis buenos
deseos, y asi que conta-
se no solo con la limos
na devengada, sino
con los meses adelan-
tados, que yo quisie-
ra, q.e deseaba coo-
perar al S.to celo &.a

En publica conve
le dixo á D.r Bruno
(cuy.a debe grandes, y fue
mas aun al S.to Colegio)
, Bien pudiera tacher
, V.m. aestas y las m.s
, Capellanes seria conve-
, ta, p.a en poco t.po. no sir-
, exames sin Gentiles
, en esta y la; p.r q.e es latina
, siendo tan pequeña,
, y habiendo tantas Re-
, liziones, q.e no este esto
, conquistado. Recayo
sobre la respuesta al mis-
mo D.r Bruno al S.r Go-
vernador, p.a averle
dicho, que avia un
Capellan con un habito
remendado, a q.e no corres-
pondia a los sueldos
un Capellan de S.n
Blas; y con esta oca-
sion D.r Bruno, q.e

Arch. G. Leg. 2. n. 11.

q.lones, como casullas, ce-
ra &c. tenia in en.; si
a.r. P. le place, repa-rin
con alg.a otras, princip.al-
m.te las q.e ayudaron,
y se corrieron a la v.a
S. Man.co en su recevi-
dor, como el carm.o,
y sta Clara &c.

Si a.r P., y al Ven.e
Diffinitorio le parece bi-
en el proyecto de ynstrui
los nuevos esta-
blecim.tos y m.s cosas de
Philipinas, podran habla
le al S.or Virrey, p.a me
aseguro el S.or Dn. Ygn.o
Darco de Barcas, q.e
con la mas leve insi-
nua.on de Mexico, o de la
corte, se pondria
en corr.te

En Manila

el fomento de los Establec
im.tos, ynstruyendo de p.r
la via de Philipinas; y le
hicimos ver las notables
ventajas en el precio, y
Dura de los generos de
aquellas Yslas, compa-
rados con los de la Nue-
va Esp.a. Se alegro mu-
cho, y me dijo, q.e si se
establecian los correos,
q.e se intentan poner
desde S. Blas, a China,
se corneria los referi-
dos Establecim.tos, con q.to
le pidiesen. P.a con V.R.
bastara de prueba, q.e
q.to va en la memoria,
y m.s cosas, q.e no estan
escritas, solo asciende
al costo de mil, y tres-

cientos pesos; avienso d=
jado en Manil. cien=
pesos en poder de D.n
Alonso cacho p.a pagar
un texno, capa, palio
cinzulos, blandones, y otras
fiolerias, q.e estaban
encargadas en can=
ton p.a la Ilu.n de S.n
Fran.co, y p.r xña sali=
da tan empxada, no
se logro el texero del
Varco de aquella con=
ta. Mucho he saca=
do de los R.s Almaza=
cenes p.r orden del
S.r Gov., q.e mando se
me diexa al costo, q.e
le tenia al Rey.

Agxadecimu
cho la recomenda.n
de vmd hermn. Syndo.
el S.r D.n Miguel Cal=
deron a su Primo D.n
Alonso Cacho, q.n explica
m.te se me offrecio con
persona, y caudal, p.r
lo q.e doy a V.P. y a ese
Caball.o m.l, y rendidas
gxacias, aunq.e no la
disfrute, ante si Sabi
ce Sindico de la dha
Cant.a, la que encar=
ge no venir el encarga
do referido, se libraxa en
manos de vmd Syndico
Calderon (como queda
prevenido) a favor de la
Ilu.n de S.n Fran.co, co=
mo V.P. disponga. Lo mis
mo digo respecto de los
offs. q.e contiene la
memoria; p.r alg.s ren=

Q.

Estimado Amigo Dueño y Sor.
el Lic.do Fr. Pedro Pedro Cambor
mercadero del Sr. Diego en 15 de Dic.re
del año pasado encargandome le
cobrase el resto de su sueldo, y unas
limosnitas de misas alos difuntos
que estaban en su Quaderno q.e
me previno
que algunos unos cortos pocos que
ya eran fabricados le remitiese
con axbitrio el residuo en cosas
utiles alos Frailes, o al culto Divino
Como los deudores delas di-
chas limosnas heran muy remisos, y q.e
dasen entierra los mas quando
fuese el antecio Despacho, p.a

Dup.do Rep.o n.o

Montarrey no pude cobrarles en
tomes, porque no hauia caudal en ca
xa p.a hacerles el primero pago a sus
soldados, y por consiguiente no pue
de dar al Padre caual noticia del
quanto sera encargo mi menor remi
tirle cosa alguna.

Ahora tengo de prouisador
en el Seminario de Linia de esta
Comedia, y recibo seiscientos y
quatro p.s por recientas a dho. R.
P. y cobrados en esta forma sesenta
y nueue p.s treinta y siete g.s por el resto
del sueldo de Capellan. Ciento
diez y siete p.s por las dimoras de
Reinas que ambas partidas hacen
el total de ciento nouenta y seis p.s
tres y medio xx.

alguna en el particular vltima
mente el Padre Dor notifica a V.P.
R. que como Pho. eran en todos
de lima los ciento sesenta y qua
tro ps. que se entregaran aquien
se R.ordenase pues me ha parecido
buscar el acierto p.a su imbersion
ô entrega en la orn. de V.P. que
si fuere favorable remitirle vno
ô otros V.P. lo hara conla me-
jor proporcion se consiguio
por ser lo que estime necesario
aprecio mas comodo sino q.e
porque no me escuse yo de hacer
quanto sea necesario en servi
cio del P.e y de V.P.R. acuya
Disposicion mexpico conve-

ladera voluntad, y Ruego a Nro
Sor. felicite y Gue. la Vida de V.P.
R. los m.os a.os que puede San Blas
21 de Otbre de 1782.

B.L.M. de V.P.R.

Vuestro Servidor

Fr. Franco Trillo, y Vermudez

Supplico a V.P.R. que la adjunta la
mande entregar prontam.te en casa
del Sr. Marquez de Guardiola Junto de
San Franco.

Dia 11. de Dizr. se dio orden p.a q.e
los 164 p.s q.e reza la carta q.e ante-
cede se entregasen à d.r Ceferino
Lazcano Vez.o de Tepic, y Sind.o de
las Minores à favor de la de
N.P.S. Franco.

M.R.P.Fr.
Franco Langue

De dha cantidad le hanga
tisfecho nueve ps. a Pablo Rubio
diez y siete ps. y quatro r. al Piloto
d. Juan Gonzales, y sinco ps. siete
r. y m°. ab asistente d. Juan Gar
cia a quienes decia el Padre le
yan lo expresaban los recivos que
ha cobrado el Depositario
Esto decia imporcan
treinta y dos ps. tres y m°. r. que
revajados del total de ciento no
venta y seis ps. seis r. y m°. que
dan liquidos a favor del P. los
expresados ciento sesenta y qua
tro ps. que pueden remitirsele en
el inmediato Despacho enhoque
sea mas combente, pero como p.
hacerlo no me ha tratado cosa

aungue dhos drōs ascienden
al total de doscientos ochen
ta y nueve pesos tres rrs. dos
granos importan los devitos
al.p.e y alcanzes de su Vuelo
poco menos de doscientos p.s
de cuyas resultas daré a V.P.
R.da y al interesado oportuno
aviso.

Nro Señor gue a V.P. R.da
los mñ. añ. gue precede. S. Blas
13 de marzo de 1782.

B. L. M. à V.P.R.
Suatento servidor

Fr. Franco Grillo, y Bermudez

M. R. P. Fray
Franco Sangrea

Mui señor mio: Por la Goleta Sonora que
ue hazer viage al Presidio de Loreto, dare di-
eccion alas Cartas que V.P. se hayan servido
acompañarme en su apreciable carta de 13 de
mayo proximo anterior.

Ultimam.te se me ha mandado que delos
efectos que conduxo de Philipinas el R.P. Fray Pedro
Denisio Cambon, solamente se abaluaven aquellos
que conocidamente no fueren p.a adorno de Iglesia,
y haviendolo verificado assi importan quatro
cientos cincuenta y ocho pesos tres rr.s quatro gra-
nos, a cuya cantidad corresponden de derechos
al dos y medio por ciento de salida sobre este
total, y al diez y seis y dos tercios por ciento en
este Puerto, sobre su duplo, ciento sesenta
y quatro pesos dos xx.s que quedan pendientes

con la correspondiente fianza, hasta la soberana resolucion de S. M. sobre vi averno, exigirse.

Apresio la buena salud de V.P. y ofrezco à su disposicion la que me asiste para que V.P. me imponga quanto sea de su agrado.

Nra S. guie la Vida de V.P. muchos años. San Blas 11 de Abril de 1782.

B.L.M. de V.P.R.

Su atento seruidor

Fr.co Fran.co Frutto, y Bermudez

M. R. P. Fray Fran.co Paniqua

Mui señor mio: Tengo embarcada y dirijida al M.R.P. Fray Benito Cambon en la Fragata Favorita q.e anda con la Princesa dió vela p.a Monterrey, el dia 6 del que rige, la Memoria de Ornamentos y alajas de Yglesia que vino de Manila en el Paquebot el Philipino con destino a S.r Fran.co

Por la falta de caridad en las referidas Fragatas no embarqué todo lo que deseava embiar a los establecimientos pero enquanto han permitido los

buque va un competente
repuesto para mas de un año
apesar de la escasez y carestia
de Viveres, y de otras condi-
ciones que impiden en
mucha parte el cumplido
efecto de mis afanes.

V. P. P. da está servido con
el embio de las Covas de Toleria
q.e adquirió en Manila el P.e
Cambon, y Yo con vivos deseos
de complacer y servir a V. P. P. da en
quanto alcancen mis fuerzas.

Si cobrara una memorita
de debitos que me encargo
dho R.do P.e le recaude con su
importe, y los alcances de suel-
do: solo vendran a faltar para
el completo de los derechos no-
venta, ō cien pesos, porque

Mi estimado Dueño, y Señor: con singular aprecio recivi la favorecida de V.P.R.da de 30 del anterior Enero, en la que me encarga V.P.R. embarque para Monterrey las alajas, y ornamentos de Yglesia que la actividad del celoso Ministro Fray Pedro Benito Cambon adquirió con imponderables afanes para sus pobrecillos Neofitos, y desde luego por cooperar en parte à la acertada aplicacion conque se colectaron las citadas alajas verifiqué su embarque en el presente despacho de Embarcaciones (que ya estan en franquia y con mas de media carga embarcada) tirando antes de hacerlo la cuenta de lo que importan sus derechos, p.a que V.P.R.da las mande

reintegrar en el caso q.e assi lo resuelva la Superioridad.

Para que V.P.R.da me hiciese este encargo que deseo desempeñar completa, y puntualmente, y me incluyese las tres cartas q.e dirigi-xé a su Titulo, no era necesario q.e V.P.R.da me franquease la Carta quando no estoy en situacion tan desdichada q.e no pudiese sufrir el porte, por cuyo agravio me quejaré siempre de V.P.R.da mayorm.te quando deseo sacrificarme en obsequio, y servicio de este Religioso Colegio, y de V.P.R.da

Ni puedo dilatarme mas en esta ocasion ni dejar de suplicar a V.P.R.da me encomiende á mi Patria y amado Yltmo. el S.or D.r Fray Juan Ramos de Zora

Mando a V.P. quanto guste

mr. entras q.e lo ruego a Nro. Señor felicite y guarde la Vida de V.P.R.da muc. añs.

San Blas 14 de Febrero de 1782.

B.L.m. a V.P.R.

su atento servidor

Fr. Fran.co Trillo, y Navarrete

M.R.P. Fray Fran.co Pangua

Desde que fondeamos me acompañó abordo el P. Lauren, q.n se fué ayer tarde, p.a escribir a V.P. el estado presente, q.e es bastante critico. Yo me mantengo enese sepulchro de mar hasta la salida. Estimaré de la eficacia de V.P. haga con el S.or Virrey de embarque la referida memr.a el año q.e viene p.a S.n Juan, y q.e la dé su Ex.a p.r libre de alcabalas, buque V.P. haviso comprada con las limosnas de la Capellania. Va todo debaxo de partida de registro, p.a cumplir con la orden de S.a Virrey, q.e embió el año pasado a Manila, p.a q.e no se permita embarcar cosa alg.a, q.e no venga debaxo de registro. El tabaco, una fraz.a y otros enredos, de q.e trae guia aparte lo di a estos Pp.es, y remito la guia a S.n Blas, p.a evitar enredos.

el Capitan de abordo, que ahun enese caso, me desfará en la playa, al hacerse a la vela, p.a evitar el exemplar, y q.e no se dexe de ser comun enemigo.

Estos P.es Compañeros hubieron noticia del E. Colegio p.r la via de Manila mas fresca, q.e p.r S.n Blas, q.e les comunique p.r dos cartas, q.e allá recibi, la una del P.e Tenada, y la otra de mi R. P. Comis.o Fr. Raphael Verger, con fecha de 30 de Enero deste año. Pido a V.P.q.e esta, el Diario, y factura, se las comunique al tho R. P. Lector, y q.e tenga todo p.r prevenido, p.r no dar lugar a mas la accelerada, q.e se intenta del embarco.

Nro. S.r Guarde a V.P. m.s a.s Puerto de S. Diego abordo del Philip.s en 24 de Dicbre de 87.

B. L. M. de V.P. Sus menores subditos

Fr. Pedro Bent.o Cambon

Ms. t. 1ed. 2. n 11.

(3.)

En Manila queda todo tratado, y no habrá dificult.d alg.a. En caso de verificarse el proyecto, suplico a S.P. embie una patente de Syndico a D.n Diego de Herreros vocal del consul.o de Manila, q.e al tho D.n Alonso Cacho Alcalde ma.or de aquella ciud.d, comm.te de Milicias, y vocal de tal consul.o, y una en blanco p.a el sucesor en caso de muerte, o ausencia de alg.o de ellos; p.r q.e suelen embarcarse una, o otra vez. Son dos sugetos en quienes concurren las tres Cs de un buen Procurador p.q. son Ciencia, Conciencia, y Caudal. Los renglones interesantes a los nuevos establecim.tos son Cera, fierro, Mantas de Nueva azules, manta Anquey blanca, o manta tuapay, tapis ordin.os de Moro, Cambayas de China (no de costa, q.e son finas) Telas de Bohol, Loza, y otras cosas q.e quieran p.a uso de Indios, y de Mis.os Para Yglesia, Lamparas, estampas, Chitas, o otros pintados de costa (p.r costa se entienden los generos, q.e vienen de la India Oriental, como de Madrast, bombay &c.) p.a colgaduras, y otros adornos; Blandones de cobre blanco, papel pintado, q.e supte p.r ropa pintada p.a dho fin, seda, Liencecillo fino, o coco, p.a albas, roque

se V.P., q.e uno, y otro es bueno, siendo fino; cambian se Ylocos, Pyntas se todos anchos. Caracaye, q.e son unos peces se fierro colados, en que se guisa, sacanse de lo mismo, clavazon echa se todas menas, molinos, se piedra se mano, q.e todo puede venir en lugar se lastre sin detrimto se otra carga; y assi delcantus Mercator se libros Indorum.

Para mi uso no pido p.r amor del S.or un manto, un habito, dos capillas, y dos tunicas todo de sayaletes, p.r las fuerzas no alcanzan à mas peso. De un manto, y un pedaco de tunica hice un habito pque se reduce todo mi uniforme.

No obstante lo mui calamitoso eng.o halle este establecimto, ya p.r falta de barcos en este año, ya p.r la abundancia de diabolicos arbitrios, con parecer, y ahun suplica del P.e M.tro Fermin Larren, me quedo en esta tierra p.r este año, p.a restablecerme de unos dolores estericos dolor de pulmon, y generalm.te de huesos, que me redugeron los mr. trabajos de la navega.on p.a lo que tengo la licencia del capitan deste buque, y un religioso descalzo de Philipinas, q.e viene de pasagero, y prosigue suplicando de Capellan desde aqui à S.r Blas. Si me recupero de mis accidentes irè subiendo p.r tierra hasta S.n Juan.es, p.a ver a mis pelonas Indios, q.e los amo sobremanera. Alli espero las Ordenes de V.S. P.r el barco del año, q.e viene, y le sup.co rendidam.te se sirva mandarme el destino, y giro, q.e debo tomar, p.r estar totalm.te resignado en la voluntad de mis Prelados, p.a conseguir el acierto.

Luego q.e supe estaba el S.or Governador D.n Phel.e Neve en la Mision de S.n Gabriel, escribi à su S. participandole mi arribo à este puerto, el quebranto de mi salud, y q.e aqui recuperaria la energia de fondeo, aceptaria la hospitalidad, conq.e me combidaba la religiosa charidad de los ff. minimos de S.n Diego (no le pido licencia) No sè que responderà S.S., q.e no obste la Ord.n tan eficaz del S.or Virrey, tiene parado aff.o à este viente, p.a q.e nadie pueda salir, ni entrar en este establecim.to sin plena, y expresa licencia mia: sed ponte inferè non praesentibus adversus eam. No puede venir su resp.a asta el dia 27. Si fuese adversa avisarè à V.P., y medico